Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 1FoN5hATUKqhb/J0V+Mi
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:33
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:19
El documento consta de 8 página/s. Página 1 de 8

Ciudad Real
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Ciudad Real
Deporte

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE 22 DE FEBRERO DE 2024

En Ciudad Real, en las dependencias administrativas del Patronato Municipal de Deportes, siendo las 12,30 horas del día 22 DE FEBRERO DE 2024 se reúne previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, EL CONSEJO RECTOR bajo la Presidencia del Sr. Pau Beltrán Cabedo y con asistencia de los/as Sres./as que se enumeran a continuación:

. Presidencia: Pau Beltrán Cabedo

- D. Javier Laguna Fernández (Gerente Acctal)
- Dª. Sara Susana Martínez Arcos (Grupo Municipal Psoe)
- Dª. Milagros Calahorra Vera (Grupo Municipal Vox)
- Dª Eva María Masías Avís (Grupo Municipal Ciudadanos)
- D. Eduardo Gallego González (Clubes Deportivos no profesionales)
- D. (Consejoven)
- D. Miguel Angel Monescillo Rodriguez (Colegio de Médicos)

- D. Olallo Fernández López (Asesor PMD)
- D. Manuel Juan Ruiz (Asesor PMD)
- Antonio Barragán Ruiz de los Paños (Asesor PMD)

Secretario: Jerónimo de la Cruz Gallardo
Interventor: Luis José Sánchez Araque

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se procede someter a votación actas de las sesiones anteriores del Consejo de Rector de fecha 31 de enero de 2024 y 5 de febrero de 2024. Al respecto se hace constar por Dª. Sara Susana Martínez que su compañero de grupo D. Antonio Gallego le ha indicado que el sentido de su voto en relación con la modificación pliegos de contrato mantenimiento césped campo de fútbol fue abstención, de igual forma apunta Dª. Eva María Masías.

También toma la palabra el Sr. Barragan para indicar que desde el Club de Esgrima le han solicitado que se modifique el nombre del convenio que se aprobó en la anterior sesión del Consejo Rector siendo el correcto: "Segundo Torneo Internacional de Esgrima M15 Quijote Ciudad Real"

Por lo que se harán las correspondientes rectificaciones en el texto del acta.

Procediéndose posteriormente a su votación resultando aprobadas con la abstención de D. Miguel Angel Monescillo

2.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE VICEPRESIDENCIA

Desde la Vicepresidencia se da cuenta a los miembros del Consejo de los siguientes decretos:

-DECRETO CONTRATACION 2 SOCORRISTAS
-DECRETO SOLERA MUSICAL
-DECRETO DEVOLUCIONES DE ESCUELA DVA, CURSO DE NATACION, ALQUILER Y TORNEO BCTO
-DECRETO PAGO SPEAKER CARRERA DEL PAVO
-DECRETO CONCESIÓN ANTICIPO NOMINA FEBRERO
-DECRETO CONCESIÓN ANTICIPO NOMINA EXTRA 2024
-DECRETO DEVOLUCION DE ESCUELAS DEPORTIVAS MARIANISTAS

3.-PROPUESTA DE ADJUDICACION ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACION DEL BAR PISCINA MUNICIPAL DE VALVERDE

Toma la palabra el Sr. Beltrán para explicar la presente propuesta y se procede a dar lectura al texto de la misma. La documentación completa se encuentra en su correspondiente expediente el cual ha sido puesto a disposición de los miembros del Consejo.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 1FoN5hATUKqhb/J0V+Mi
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:33
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:19
El documento consta de 8 página/s. Página 2 de 8

El pasado 31 de enero se reunía en las dependencias del PMD la mesa de contratación permanente con el fin de proceder a la apertura de las ofertas sobre la concesión administrativa del servicio de bar en piscina municipal de Valverde.

Como resultado de dicha reunión se traslada a la Gerencia que Margarita Martín Fernández es la única oferta recibida con un importe de 1.200 € anuales.

PROPUESTA: Una vez consultado el informe de la Gerencia sobre la concesión administrativa de la Explotación del bar de la piscina municipal de del anejo de Valverde elevo propuesta a Consejo Rector con el siguiente acuerdo: Aprobación de la adjudicación administrativa de la explotación del bar de la piscina municipal del anejo de Valverde a Doña Margarita Martín Fernández por un importe de 1.200 € anuales.

Este ingreso será con cargo a la partida de ingresos 550 (concesiones administrativas).

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario resultando aprobada con la abstención de D. Eduardo Gallego y D. Miguel Angel Monescillo

4. PROPUESTA DE APROBACION DE APROBACIÓN CONVENIO CON EL CLUB ALA 14 PARA LA CELEBRACION DE LA XVI CARRERA URBANA

Toma la palabra el Sr. Barragán para explicar el contenido del punto cuarto del orden del día de la presente sesión. La documentación completa se encuentra en su correspondiente expediente el cual ha sido puesto a disposición de los miembros del Consejo siendo el texto del convenio que se propone para su aprobación el que a continuación se detalla:

REUNIDOS EN CIUDAD REAL De una parte, Don Pau Beltrán Cabedo, Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real. Y, de otra parte, Don Carlos Asensio Antequera como del Presidente del Club Ala 14, con CIF.: G 13304969 Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 1FoN5hATUKqhb/J0V+Mi
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:33
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:19
El documento consta de 8 página/s. Página 3 de 8

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 1FoN5hATUKqhb/J0V+Mi
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:33
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:19
El documento consta de 8 página/s. Página 4 de 8

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines: a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real. b.- Organizar eventos: para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que CLUB ALA 14, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo de la actividad de Atletismo-Carreras Populares, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con la modalidad ante descrita, o de promoción.

3.- Que en el calendario del CLUB ALA 14, se encuentran competiciones y actividades de Atletismo-Carrera Popular, coincidente con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando competiciones y actividades de Atletismo-Carreras Populares de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a poner a disposición del CLUB ALA 14 de forma gratuita y con todo el equipamiento reglamentario, las instalaciones de la Pista de Atletismo del Polideportivo Rey Juan Carlos I de Ciudad Real e instalaciones adyacentes necesarias, para la celebración de la CARRERA DE MENORES el domingo 3 de marzo de 2024, así como designar al personal municipal necesario para el control y mantenimiento de las instalaciones. Igualmente colaborará en el correcto desarrollo de la 16ª CARRERA URBANA DE CIUDAD REAL, prueba popular de recorrido urbano, el mismo día 3 de marzo de 2024.

SEGUNDA. - El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica de las pruebas mediante una aportación total de hasta 6000 € (SEIS MIL EUROS IVA INCLUIDO), en los siguientes conceptos: Seguros, Cronometraje de la prueba, Trofeos y medallas, FACLM, Ambulancias y personal sanitario, Camisetas, todos ellos referidos a la citada prueba. Dicha aportación económica, anteriormente citada, se abonará por el Patronato Municipal de Deportes mediante presentación de las facturas emitidas por las entidades (personas físicas y/o jurídicas) prestadoras del servicio indicado, todas ellas referidas a la citada actividad.

TERCERA. - Todos los pagos se harán efectivos una vez realizado el evento. Para recibir la aportación indicada, una vez finalizada la actividad, el CLUB ALA 14 entregará a este PMD una breve memoria de la misma, deportiva y económica, y reportaje gráfico de su desarrollo.

CUARTA. - EL CLUB ALA 14 se compromete a que todos los participantes estén incluidos en un seguro de accidentes y contratará un seguro de Responsabilidad Civil, asumiendo la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. Se hará cargo, de que las

instalaciones deportivas municipales utilizadas, queden en perfecto estado al finalizar el evento, siendo responsable de cualquier deterioro ocasionado por el incorrecto uso de las mismas.

QUINTA. - EL CLUB ALA 14, se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc…). En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.

SEXTA. - El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado evento. Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo de Consejo Rector de ……. en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA. - El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas: - No realización de la actividad o evento. - Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo. -Acuerdo mutuo de las partes.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario resultando aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo presentes en el mismo

5. PROPUESTA DE APROBACIÓN CONVENIO CON EL CLUB TRIANLON FORJADORES PARA LA CELEBRACION DEL DUATLON URBANO

Toma la palabra el Sr. Barragán para explicar la presente propuesta relativa a la aprobación del convenio que a continuación se transcribe:

De una parte, Don Pau Beltrán Cabedo, Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real. Y, de otra parte, Don Ángel Fernández Muñoz, como Representante del Club Forjadores con CIF.: G 13589767. Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan. MANIFIESTAN

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines: a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real. b.- Organizar eventos para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 1FoN5hATUKqhb/J0V+Mi
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:33
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:19
El documento consta de 8 página/s. Página 5 de 8

2.- Que el CLUB FORJADORES, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo del Duatlón y Triatlon, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con las modalidades antes descritas, o de promoción.

3.- Que, en el calendario del Club, se encuentran competiciones y actividades de Duatlón y Triatlon coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando competiciones y actividades de Duatlón y Triatlon de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.

Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones. ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a poner a disposición de los participantes de forma gratuita y con todo el equipamiento reglamentario, las instalaciones necesarias de su competencia de Ciudad Real para la celebración del VIII DUATLON URBANO, el día 17 de marzo de 2024, así como designar al personal municipal, de su servicio, necesario para el desarrollo del mismo.
SEGUNDA. - El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de hasta 900 € (900 EUROS IVA INCLUIDO), desglosado en los siguientes conceptos: - Cronometraje de la prueba - Seguro de accidentes - Medallas y trofeos Dicha aportación económica, anteriormente citada, se abonará por el Patronato Municipal de Deportes mediante presentación de las facturas emitidas por las entidades (personas físicas y/o jurídicas) prestadoras del servicio indicado, todas ellas referidas a la citada actividad. El PMD hará efectiva la aportación económica indicada una vez entregadas las Memorias Deportiva y Económica Pormenorizadas, de la actividad.
TERCERA. - El CLUB FORJADORES, se encargará de proporcionar y sufragar los gastos de todo el personal técnico del Campeonato como son los jueces, secretaría de competición incluyendo los posibles de alojamiento y manutención.
CUARTA. - El CLUB FORJADORES, se compromete a que todos los participantes estén en posesión de la licencia federativa que incluye un seguro de accidentes y suscribir un seguro de Responsabilidad Civil, asumiendo la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.
QUINTA. - El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Campeonato. Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo de Consejo Rector de fecha ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
SEXTA. - El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas: - No realización de la actividad o evento. - Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo. -Acuerdo mutuo de las partes. Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario de la propuesta de firma del convenio de colaboración resultando aprobada por la unanimidad de los presentes.

6.- DAR CUENTA DE LIQUIDACION 2023

Toma en el presente punto la palabra el Sr. Interventor dando lectura a los resultados de la liquidación del ejercicio presupuestario 2023 más relevantes y que a continuación se transcriben:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 1FoN5hATUKqhb/J0V+Mi
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:33
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:19
El documento consta de 8 página/s. Página 6 de 8

Ejercicio de 2023 del Patronato Municipal de Deportes con el siguiente resumen:

A.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS ..... 4.506.813,30 €
B.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS ..... 4.357.606,33 €
C.- RESULTADO PRESUPUESTARIO ..... 149.206,97 €
D.- DESVIACIONES POSITIVAS
DE FINANCIACIÓN .....
E.- DESVIACIONES NEGATIVAS
DE FINANCIACIÓN .....
F.- GASTOS FINANCIADOS CON
REMANENTE DE TESORERÍA ..... 8.424,02 €
G.- RESULTADO DE OPERACIONES
COMERCIALES .....
H.- RESULTADO PRESUPUESTARIO
AJUSTADO ..... 157.630,99 €

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO ..... 90.565,64 €
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente .... 81.015,57 €
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados ... 9.550,07 €
+ De Recursos de Otros Entes Públicos ....
+ De Otras Operaciones No Presup. .....
- Saldos de dudoso cobro .....
- Ingresos Pendientes de Aplicación .....

B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO ..... 264.924,19 €
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente ..... 160.200,57 €
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados .....
+ De Presupuesto de Ingresos .....
+ De Recursos de Otros Entes Públicos ....
+ De Otras Operaciones No Presup. ..... 104.723,62 €
- Pagos Pendientes de Aplicación .....
- Ingresos Pendientes de Aplicación … - 848,00 €
C) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA ..... 392.588,43 €
D) REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA .... 217.381,88 €
E) REMANENTE PARA GASTOS CON F.A. .....
F) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES . 217.381,88 €

7.- ASUNTOS DE INTERÉS Y URGENCIA

No se suscitan

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el presente asunto D. Eduardo Gallego manifiesta que los Clubes le han solicitado preguntar si hay más información en relación a lo que se ha comentado de la aprobación futura de subvenciones o premios a deportistas con carácter individual.

El Sr. Beltrán contesta que se está estudiando y se quiere hacer igual que lo tramita Diputación para deportistas de alto nivel y la intención es incluirlo en el próximo presupuesto.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 1FoN5hATUKqhb/J0V+Mi
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:33
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:19
El documento consta de 8 página/s. Página 7 de 8

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se da por terminada la sesión cuando son las 12, 51 horas del día 22 de febrero de 2024 y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia de la sesión y este Secretario

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 1FoN5hATUKqhb/J0V+Mi
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:33
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:19
El documento consta de 8 página/s. Página 8 de 8